

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76001-3103-017-2019-00071-00
Proceso	Verbal Impugnación de Actas
Demandante	Ingrid Fernanda Ríos Duque
Demandado	Condominio Guaduales de la Mercedes Jamundí
Providencia	Auto sustanciación No. 522
Decisión	Obedézcase y Cúmplase

En atención a lo dispuesto por el Superior, mediante providencia calendada el 01 de septiembre de 2020, esta Instancia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior el 01 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Por secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 112 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de noviembre de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria